



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO No. 110014003056-2020-00633-00

Toda vez que las documentales allegadas reúnen los requisitos previstos en los artículos 82, 84 y 422 del C.G.P. y el artículo 709 del C.Co., dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 90 y 430 del estatuto procesal el Despacho DISPONE:

1. Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en contra de **GLORIA YADIRA ALONSO CORREAL** por las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1. Por la suma de **\$41.380.558,34** por concepto del capital contenido en el pagaré base de la ejecución.
 - 1.2. Por los intereses moratorios del valor señalado anteriormente, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta que se efectúe el pago de la misma.
 - 1.3. Por la suma de **\$2.785.559,67** por concepto de los intereses remuneratorios pactados en el título base de la ejecución liquidados hasta el día 01 de septiembre de 2020.
2. En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas y agencias en derecho.
3. **NOTIFICAR** a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C. G.P. y el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones.
4. **RECONOCER** personería jurídica al doctor **FACUNDO PINEDA MARIN** para actuar en nombre y representación del demandante, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.42 del 18 de diciembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cmt

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df483ab705daf7b12312f31218bbd7641dcfdf814da8572f07a60de0fe62ab13**

Documento generado en 16/12/2020 04:21:26 p.m.